



**ACUERDO 001**  
**(29 de agosto de 2025)**

Por el cual conforma el Comité Electoral y la Comisión de Ética para el proceso de Elecciones de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Consejo Superior Estudiantil – período estatutario 2026-2028).

**EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias establecidas y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral 2182 del 25 de agosto de 2025, se reglamentó y convocó a la elección de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Consejo Superior Estudiantil, elegidos por sus homólogos, para el periodo estatutario enero 2026 – diciembre 2028.

Que la fecha de las elecciones se llevará a cabo el 19 de noviembre del presente año, según el cronograma establecido en el Artículo 2º de la Resolución precitada.

Que según el Artículo 10º de la Resolución 2182, se hace necesario constituir para efectos de la Organización del proceso electoral, el COMITÉ ELECTORAL, integrado por cinco (5) miembros, así:

- a) Un docente Delegado de la Rectoría que no tenga cargo administrativo o un jefe de dependencia no docente, que actuará como Presidente del Comité.
- b) Uno de los Representantes de los Decanos ante el Consejo Académico, designados entre ellos.
- c) La Directora de Instrucción Disciplinaria o su delegado
- d) El Presidente del Consejo Superior Estudiantil o su delegado.
- e) Director de la dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

La Secretaria General de la Universidad de Nariño, ejercerá las funciones de secretario del Comité, con voz, pero sin voto.

Que por otra parte, el Artículo 13º de la citada Resolución, indica que para garantizar la transparencia del proceso se debe constituir la COMISIÓN DE ETICA, con cinco (5) miembros, así:

- a) Directora de Control Interno y Gestión de Calidad o su delegado
- b) El Representante Profesoral ante el Consejo Superior
- c) El Representante Estudiantil ante el Consejo Superior o su suplente.
- d) La Directora de Juzgamiento Disciplinario o su delegado
- e) Un Delegado del Departamento Jurídico.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría General procedió a solicitar ante Rectoría y demás dependencias la delegación de las personas que harán parte del Comité Electoral y la Comisión de Ética.

Que el día 28 de agosto la Secretaría General convocó a las personas que harán parte de los dos organismos, para instalar el Comité Electoral y la Comisión de Ética y dar apertura a las elecciones en mención.

Que en virtud de lo anterior,

## ACUERDA

**Artículo 1º.** Conformar el COMITÉ ELECTORAL, para el proceso de elección de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Consejo Superior Estudiantil, para el periodo estatutario enero 2026 – diciembre 2028, así:

NOMBRE	DESIGNACIÓN
JESÚS INSUASTI	Docente delegado de la Rectoría, sin cargo administrativo o un jefe de dependencia no docente, que actuará como Presidente del Comité
CARLOS MANUEL CÓRDOBA	Representantes de los Decanos ante el Consejo Académico, designados entre ellos. (Decano de la FACEA)
CAROLINA MEJÍA VALLEJO	Directora de Instrucción Disciplinaria o su delegado
CAMILA DORADO VALDÉS	Delegada del Consejo Superior Estudiantil
OSCAR BASANTE	Delegado del Director de la dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

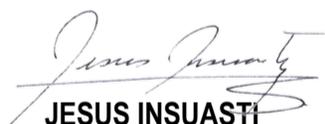
**Artículo 2º.** Conformar la COMISIÓN DE ÉTICA para el proceso de elección de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Consejo Superior Estudiantil, para el periodo estatutario enero 2026 – diciembre 2028, así:

NOMBRE	DESIGNACIÓN
MARÍA ANGÉLICA INSUASTY	Directora de Control Interno y Gestión de Calidad o su delegado
JAIME GILBERTO MEJÍA	Representantes de los Decanos ante el Consejo Académico, designados entre ellos. (Decano de la FACEA)
KAREN DANIELA PAZ BRYAN IMANOL NARVÁEZ	Representante Estudiantil ante el Consejo Superior – Titular (suplente solamente en caso de ausencia de la titular)
LIZETH CAMILA CHAVES GUERRERO	Directora de Juzgamiento Disciplinario
ENAR DEL CARMEN ARAUJO ROSERO	Delegada del Director de Departamento Jurídico

**Artículo 3º.** Compulsar copia del presente acuerdo a la Rectoría para su conocimiento.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 29 días del mes de agosto de 2025.



**JESUS INSUASTI**  
Presidente Comité Electoral



**GLORIA DEL PILAR LONDOÑO MARTÍNEZ**  
Secretaria Comité Electoral

Proyectó: Lolita Estrada, Profesional Universitario Asistente  
Secretaría General